

IMITACIONES AL ABBOBIEDAD\*.

## Ferrocarr

— Propuesta de identificación de eje y delimitación de la plataforma (aristas exteriores de la explanación)

Zo

*Franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.*

\* La información aportada en este plano tiene carácter meramente orientativo, por lo que corresponde al órgano estatal competente el delimitar concreto de las zonas de protección de la carretera. Como se señala en las Ordenanzas del PGOU (art. 11.1.4.6, entre otros), cualquier obra, uso o actividad que pretenda acometerse en las mismas deberá sujetarse a las limitaciones y autorizaciones recladas en la Ley.

\*\* Definida teóricamente por dos líneas paralelas al eje de las líneas, situadas a una distancia de tres metros medidos perpendicularmente a dicho eje, desde el borde externo del carril exterior.

paralelas situadas a 70 metros de las aristas exteriores de la explanación

**Francia de terreno a cada lado de la líneas delimitada, interiormente, por la zona de dominio público definida en el artículo anterior y, exteriormente, por dos líneas paralelas situadas a 70 metros de las rectas exteriores a**

paralelas situadas a 70 metros de las aristas exteriores  
de la explanación

tivo, por lo que corresponde al órgano estatal competente el deslinde concreto de las zonas de protección de la carretera. cualquier obra, uso o actividad que pretenda acometerse en las mismas deberá sujetarse a las limitaciones y autorizaciones regladas en la Ley.

cualesquier obra, uso o actividad que pretenda acometerse en las mismas deberá sujetarse a las limitaciones y autorizaciones establecidas en la legislación vigente.

DILIGENCIA, para hacer constar, que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha de 28/12/2016.-  
La Secretaria 

PLAN GENERAL

### Suelo urbano:

## Sectores suelo no consolidado

Suelo rústico:

-  Especial protección de infraestructuras
-  Resto de categorías

Suelo urbanizable:

REDACTOR

# PROMOTOR

# PROYECTO

## Plan General de Ordenación Urbana de Pároa en la Cigarral

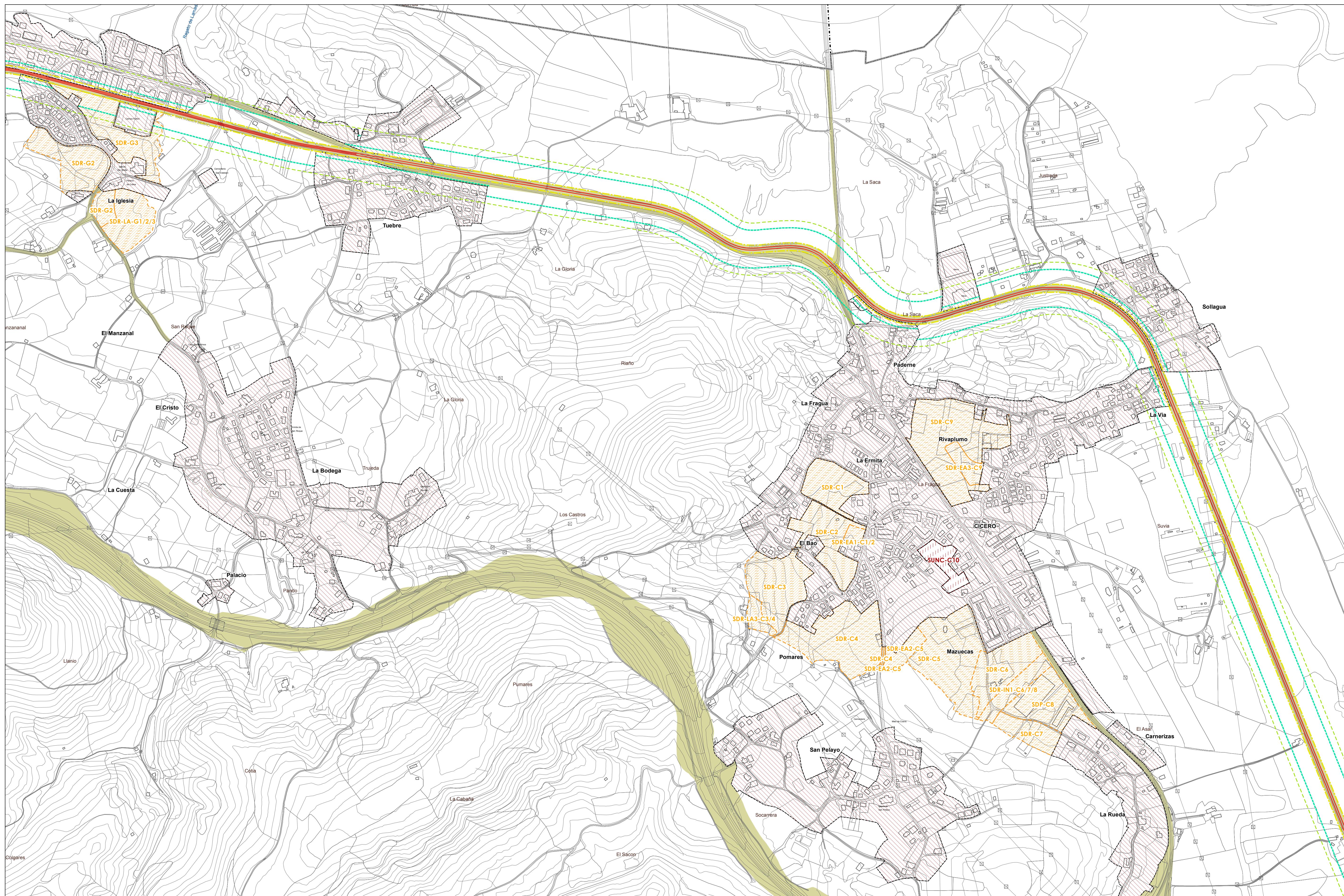
## FASE Documento de aprobación inicial

# PLANO Serie: Información

## Estaciones a la propiedad: Ferrocarriles

2016

1: 15.000 (Original en A1)  
metros



**LIMITACIONES A LA PROPIEDAD:**

**Ferrocarriles:**

Propuesta de identificación de eje y delimitación de la plataforma (aristas exteriores de la explanación)\*\*

Zona de dominio público - 8 m

Franja de terreno a cada lado de la plataforma, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

Franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

\* La información aportada en este plano tiene carácter meramente orientativo, por lo que corresponde al órgano estatal competente el deslinde concreto de las zonas de protección de la carretera.

Como se señala en las Ordenanzas del PGOU (art. 11.4.6, entre otros), cualquier obra, uso o actividad que pretenda acometerse en las mismas deberá sujetarse a las limitaciones y autorizaciones reguladas en la Ley 30/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y resto de normativa aplicable.

\*\* Definida teóricamente por dos líneas paralelas al eje de las líneas, situadas a una distancia de tres metros medidos perpendicularmente a dicho eje, desde el borde exterior del carril exterior.

Zona de protección - 70 m

Franja de terreno a cada lado de la línea delimitada, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

Franja de terreno a cada lado de la línea delimitada, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación, en el artículo anterior, y, extensivamente por dos líneas paralelas situadas a 70 metros de las aristas exteriores de la explanación.

Franja de terreno de 70 metros a cada lado de la línea delimitada, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

Franja de terreno de 70 metros a cada lado de la línea delimitada, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

Franja de terreno de 70 metros a cada lado de la línea delimitada, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

Franja de terreno de 70 metros a cada lado de la línea delimitada, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

Con carácter general

50 m

20 m

50 m

20 m

50 m

20 m

En tramos urbanos

50 m

20 m

50 m

20 m

50 m

20 m

Límite de edificación

Con carácter general

50 m

20 m

50 m

20 m

50 m

Delimitación

50 m

20 m

50 m

20 m

50 m

20 m

Delimitación

50 m

20 m

50 m

20 m

50 m

20 m

Delimitación

50 m

20 m

50 m

20 m

50 m

20 m

Delimitación

50 m

20 m

50 m

20 m

50 m

20 m

HOJAS

1 2 3

4 5 6

7 8 9

10 11 12

13 14 15

16 17 18

19 20 21

22 23 24

25 26 27

28 29 30

31 32 33

34 35 36

37 38 39

40 41 42

43 44 45

46 47 48

49 50 51

52 53 54

55 56 57

58 59 60

61 62 63

64 65 66

67 68 69

70 71 72

73 74 75

76 77 78

79 80 81

82 83 84

85 86 87

88 89 90

91 92 93

94 95 96

97 98 99

100 101 102

103 104 105

106 107 108

109 110 111

112 113 114

115 116 117

118 119 120

121 122 123

124 125 126

127 128 129

130 131 132

133 134 135

136 137 138

139 140 141

142 143 144

145 146 147

148 149 150

151 152 153

154 155 156

157 158 159

160 161 162

163 164 165

166 167 168

169 170 171

172 173 174

175 176 177

178 179 180

181 182 183

184 185 186

187 188 189

190 191 192

193 194 195

196 197 198

199 200 201

202 203 204

205 206 207

208 209 210

211 212 213

214 215 216

217 218 219

220 221 222

223 224 225

226 227 228

229 230 231

232 233 234

235 236 237

238 239 240

241 242 243

244 245 246

247 248 249

250 251 252

253 254 255

256 257 258

259 260 261

262 263 264

265 266 267

268 269 270

271 272 273

274 275 276

277 278 279

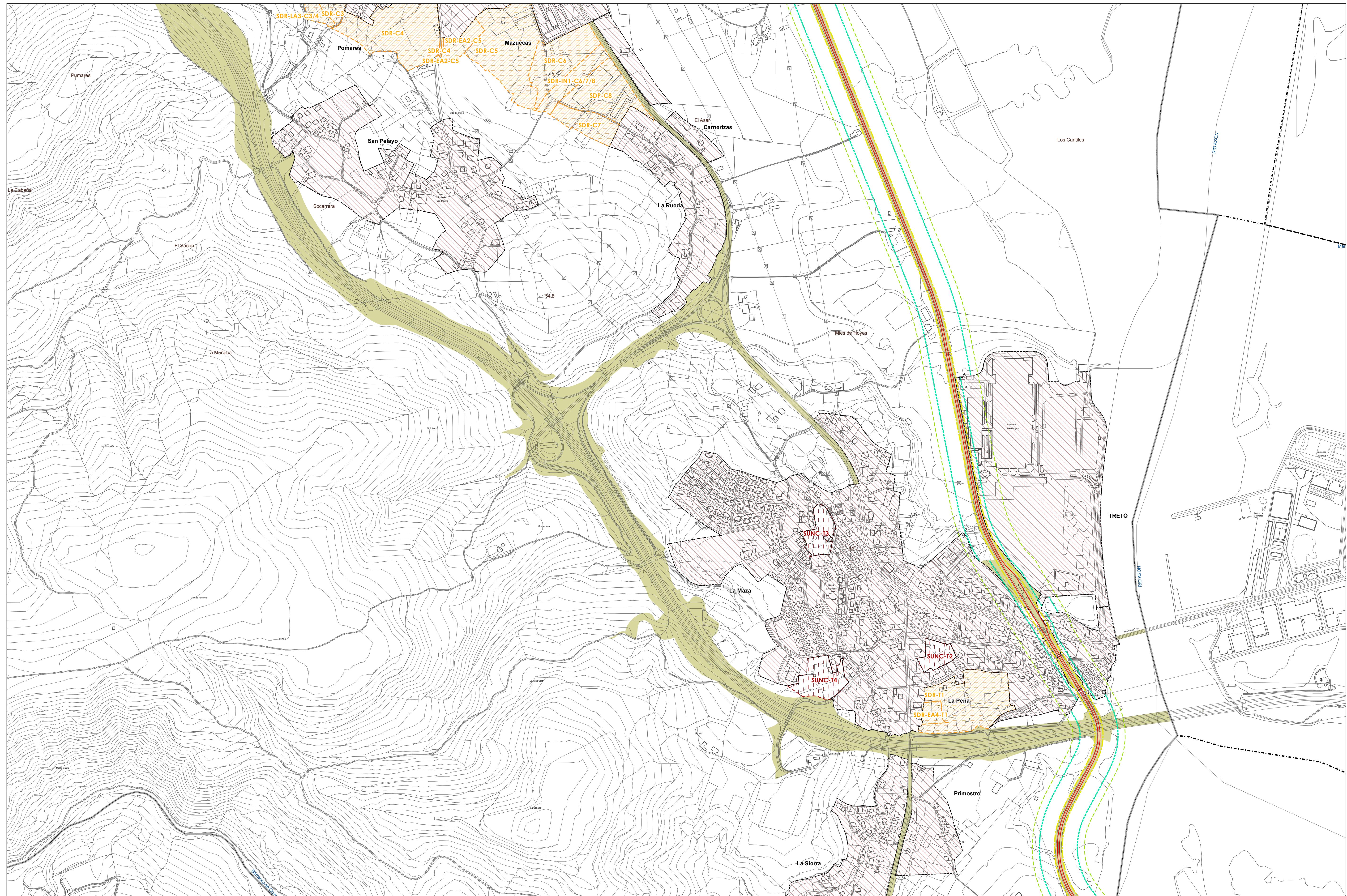
280 281 282

283 284 285

286 287 288

289 290 291

292 293 294



**LIMITACIONES A LA PROPIEDAD:**

**Ferrocarriles:**  
Propuesta de identificación de eje y delimitación de la plataforma (aristas exteriores de la explanación)\*\*

— Zona de dominio público - 8 m

— Zona de protección - 70 m

— Franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

\* La información aportada en este plano tiene carácter meramente orientativo, por lo que corresponde al órgano estatal competente el deslinde concreto de las zonas de protección de la carretera. Como se señala en las Ordenanzas del PGOU (art. 11.1.4.6, entre otros), cualquier obra, uso o actividad que pretenda acometerse en las mismas deberá sujetarse a las limitaciones y autorizaciones regladas en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y resto de normativa aplicable.

\*\* Definida teóricamente por dos líneas paralelas al eje de las líneas, situadas a una distancia de tres metros medidos perpendicularmente a dicho eje, desde el borde exterior del carril exterior.

— Limite de edificación Con carácter general - 50 m

— En tramos urbanos - 20 m

— Delimitada por dos líneas paralelas - a las ciertas distancias - desde la arista exterior de la plataforma

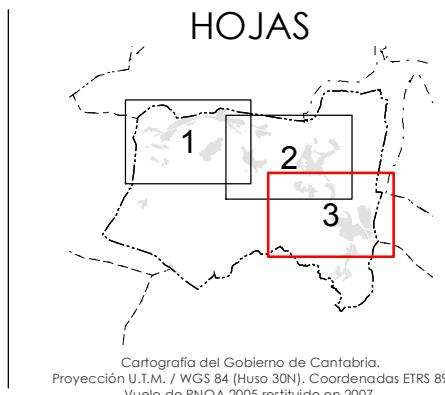
**PLAN GENERAL**

**Suelo urbano:**  
— Delimitación

— Sectores suelo no consolidado

**Suelo rústico:**  
— Especial protección de infraestructuras  
— Resto de categorías

**Suelo urbanizable:**  
— Delimitación (sectores)



**REDACTOR**  
**APAXXI**

**PROMOTOR**  
Ayuntamiento de  
Bárdena de Cicero

**PROYECTO**  
Plan General de Ordenación Urbana  
de Bárdena de Cicero

**FASE**  
Documento de aprobación inicial

**PLANO** Serie: Información  
**PI - 17.03**

**LIMITACIONES A LA PROPIEDAD:**  
Ferrocarriles

2016

1: 15,000 (Original en A1)  
metros